

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

I- Domicilio del responsable.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco), con domicilio en la calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44150, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos: (33) 3280 0210, 3854 3626, 3854 3677 y 3854 3688.

II.- Los datos personales a tratamiento.

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Datos generales: nombre, clave única de registro de población (CURP), nacionalidad, estado civil, lugar de nacimiento, fotografía, edad, fecha de nacimiento, sexo, número de licencia de conductor, firma, estado de gravidez.

Datos de localización: domicilio, número telefónico particular y dirección de correo electrónico.

Referencias personales y/o laborales con datos de localización: nombre, domicilio, número telefónico particular y dirección de correo electrónico.

Datos Académicos: número de cédula profesional, último grado de estudios.

Datos de experiencia y antecedentes laborales: número de afiliación al IMSS, número de sanciones administrativas.

Datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte: nombre de los beneficiarios, parentesco.

Datos generales para cumplimientos de disposiciones fiscales: registro federal de contribuyentes, código de afiliación al Instituto de pensiones del Estado de Jalisco.

Datos de cumplimiento en materia de seguridad y acceso del personal, alumnos y ciudadanía en general de las instalaciones a cargo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco): imagen y voz.

Datos patrimoniales: número de cuenta bancaria.

Los datos personales sensibles se entenderán aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve a un riesgo grave para éste.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, IDENTIFICAMOS los siguientes datos personales considerados como **sensibles**, que requieren de especial protección y que pueden afectar su esfera más íntima, o cuya utilización indebida pueda dar lugar u origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para usted, los cuales consisten en: historial médico, tipo de discapacidad física, origen étnico o racial.

Dichos datos personales podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono.

Los datos personales y datos personales sensibles estarán bajo resguardo del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)**, y serán almacenados en un sistema electrónico de captura con las medidas de seguridad necesarias, así como los medios físicos que se encuentran resguardados estrictamente bajo llave.

III.- Fundamento legal que faculta al responsable para llevar la PROTECCIÓN y TRATAMIENTO de los datos personales recabados.

La información confidencial recabada por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)**, se recibe con el compromiso de protegerla de conformidad con el artículo 6 apartado A, fracciones II y III, así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; numerales 3 fracción II, 20, 21, 23, 26, 27, 28, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 19, 20, 24.1 fracción I, II, III y IV y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; Y los artículos 20, 21, 22, 23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 17, 44, 56 fracción II, III, VI, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVIII, XIX de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2 fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida, así como lo dispuesto por los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada vigentes emitidos por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado

“Procedimiento de Alta” (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración);

IV.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.

Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines:

1. La Educación humanista, inclusiva, equitativa, integral y de calidad a todas las personas.
2. El expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos, control y evidencia de asistencia;
- 3.- Para la promoción y evaluación de los servicios que se prestan, que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención;
- 4.- La solicitud de inscripción a esta dependencia para cursar estudios en los programas de estudio que ofrece el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)**;
- 5.- Expedición de certificados o constancias de estudios o duplicados.
- 6.- Registro de las personas atendidas por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)** y, por otro lado, con el fin de poder generar estadísticas de las atenciones brindadas.
- 10.- Dar trámite y repuesta a solicitudes de Acceso a la Información, así como del ejercicio de derechos ARCO, por la Unidad de Transparencia del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)** y su Comité.
- 11.- Administración de bienes materiales, generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes.
- 12.- Pago de estímulos, gratificaciones, bonos, sueldo, prestaciones, apoyos económicos.

- 13.- Seguridad y vigilancia de los alumnos, las instalaciones y del personal que labora en la dependencia, vigilar el acceso, permanencia y salida de las instalaciones y contar con registros que de las conductas ilícitas o inapropiadas de las personas.
- 14.- Procedimientos de investigación, así como de responsabilidad laboral y administrativas.
- 15.- Otorgamiento de becas.
- 16.- Bajas y altas del Alumno en los planteles del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)**.
- 18.- Juicios en materia laboral, civil o penal.
- 19.- Auditorías al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)** y planteles educativos.

V. Transferencia de Datos Personales.

La transferencia de los datos personales, en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los datos personales podrán ser proporcionados a terceros como lo es la que sea requerida mediante orden judicial, por autoridades estatales y municipales para el cumplimiento de sus funciones, entre otras sin que se requiera la autorización de su titular, como lo señala el artículo citado anteriormente.

En ese sentido, los únicos supuestos de transferencias se realizarán con forme lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo estos los siguientes:

- I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;
- II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular;

VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transferencia de los datos, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

VI.- Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieren el consentimiento del titular.

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales en cuanto a finalidades y transferencias que requieren su consentimiento, a través de la carta de negativa que podrá ser solicitada en la Unidad de Transparencia de la **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)**.

VII.- Procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante solicitud presentada en:

1.- A través del Sistema Electrónico INFOMEX Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional Transparencia, en la liga:

<http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

2.- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)**.

VIII.- El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)**, ubicada en José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44150, en Guadalajara, Jalisco; o a los teléfonos: (33) 3280 0210, 3854 3626, 3854 3677 y 3854 3688, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, días hábiles.

IX.- Los medios a través de los cuáles el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad está sujeto a cambios y modificaciones como consecuencia de las actualizaciones y reformas en el marco jurídico y disposiciones internas de este **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco)**, por lo que puede cambiar o actualizarse periódicamente, por lo que le pedimos lo revise constantemente en la página web: <http://www.cecyltejalisco.mx/> o en la presente publicación, a fin de que pueda estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de los datos personales, no obstante a lo anterior, el Acuerdo de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

ACTUALIZACIÓN FEBRERO 2020